ADMINISTRACION
NACIONAL DE
NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 01 de diciembre de 2017.

Señor
Santiago Jure, Director General
DNCP
E. S. D.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

Me dirijo a Usted, con referencia a la Contratación Directa Nº 24/17 *Adquisición de Formularios numerados timbrados y numerados no timbrados para ANNP,* ID: 339.009, Ad Referéndum del presupuesto 2018a los efectos de exponer lo siguiente:

Para el referido proceso de contratación, se ha optado por la aplicación de la modalidad de contrato abierto, por cantidades mínimas y máximas, dado que no se puede precisar con exactitud las cantidades exactas a ser utilizadas durante el periodo de la vigencia del contrato.

En este contexto, y en salvaguarda de los intereses económicos de la Institución, se ha considerado prudente realizar el presente llamado bajo la referida modalidad, de tal modo que la Institución solo se encuentre obligada a pagar por los servicios efectivamente prestados.

Atentamente.

MARIA ORTIZ AYALA
GERENTE
Unidad Operativa de Contrataciones
ANNP